

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO DEL PROCESO:

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA EN BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

BOGOTÁ D.C.,

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETO DEL PROCESO	6
3. DEFINICIONES.....	6
4. CLASIFICACIÓN UNSPSC.....	7
5. ANALISIS DEL MERCADO	8
5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	8
5.1.2. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL.....	10
5.1.3. DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR.....	11
5.1.4. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB.....	12
6. EMPLEO QUE GENERA LA ACTIVIDAD	13
7. ASPECTO INTERNACIONAL-ACUERDOS COMERCIALES.....	13
7.1. ASPECTO ECONÓMICO	16
7.1.1. CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS	16
7.1.2. CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN.....	16
7.1.3. CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN	16
7.2. ANÁLISIS LEGAL	16
7.3. ANÁLISIS SOCIAL	17
8. ANALISIS DE LA DEMANDA	18
8.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA	18
8.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES	18
8.3. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA	19
9. CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN.....	20
10. ANALISIS DE LA OFERTA.....	21
10.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES DE BIEN Y SERVICIO EN EL MERCADO NACIONAL.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
10.2. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LA OFERTA	21
11. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	26
11.1. INDICADORES FINANCIEROS	26
11.1.1. CAPITAL DE TRABAJO	26
11.1.2. INDICE DE LIQUIDEZ	27
11.1.3. INDICE DE ENDEUDAMIENTO	27
11.1.4. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.....	27
11.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	27
11.2.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.....	27

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

11.2.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO.....	27
LOS PROPONENTES DEBERÁN ACREDITAR LOS SIGUIENTES INDICADORES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS	28
12. ASPECTO PRESUPUESTAL	32
12.1. ADMINISTRACIÓN DELEGADA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
12.2. PRECIO GLOBAL FIJO.....	32
12.3. PRECIOS UNITARIOS	33
13. CONCLUSIONES ESTUDIO DE MERCADO.....	34
14. FUENTES DE INFORMACION.....	35

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento hace parte integral de la estructuración para **“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA EN BOGOTÁ D.C.”** la cual hace referencia al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la *“Guía para la elaboración de estudios del sector”* estructurada por Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección que adelanta la oficina de planeación de la Alcaldía Local de La Candelaria.

Que el Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027, como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio, fue diseñada en el cuatrienio que comprende desde junio de 2024 hasta junio de 2028, de acuerdo con lo anterior y en consonancia con los principios que orientan la gestión pública, el Fondo tiene como objetivo la adecuada administración de los bienes y recursos de la Localidad, por lo cual está facultado para realizar la contratación de los bienes y servicios que requiera para cumplir dicho fin.

En la presente anualidad, por parte de la Alcaldía Local – Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, se previó en el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, un presupuesto general de (\$ 2.500.341.481,00 y \$ 299.061.696,00 respectivamente), destinados a cumplir los compromisos en materia de Malla Vial y Espacio Público, lo anterior en ejecución de los Proyectos 2777 La Candelaria camina hacia la construcción y la conservación de la malla vial y 2572- La Candelaria camina segura en un espacio público incluyente respectivamente

De acuerdo a el Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027, como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio, fue diseñada en el cuatrienio que comprende desde junio de 2024 hasta junio de 2028, de acuerdo con lo anterior y en consonancia con los principios que orientan la gestión pública, el Fondo tiene como objetivo la adecuada administración de los bienes y recursos de la Localidad, por lo cual está facultado para realizar la contratación de los bienes y servicios que requiera para cumplir dicho fin.

Con base en el Acuerdo Local Número 044 del 7 de septiembre de 2024, mediante el cual se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de La Candelaria 2025-2028, denominado **“REDESCUBRIENDO EL CORAZÓN DE BOGOTÁ: LA CANDELARIA CAMINA SEGURA”**, se establece un enfoque integral que busca fortalecer el tejido social, promover la sostenibilidad ambiental, mejorar la infraestructura urbana y garantizar la seguridad y bienestar de la comunidad. Este plan se fundamenta en los principios de participación ciudadana y el respeto por los derechos de todos los habitantes de la localidad.

Que dicho plan de desarrollo económico, social, ambiental contempla los proyectos de inversión: 2777 “La Candelaria camina hacia la construcción y la conservación de la malla vial” y 2572- “La Candelaria camina segura en un espacio público incluyente”

De acuerdo con lo anterior, en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad y de las atribuciones proferidas a los Sectores Administrativos en el Acuerdo 257 de 2006 y demás normas legales vigentes, en el tema asesoría, cooperación y asistencia técnica a las localidades, el sector de participación comunal apoya la gestión local, definiendo los criterios de elegibilidad y viabilidad que deben ser tenidos en

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

cuenta por los Fondos de Desarrollo Local, para el desarrollo de las líneas de inversión que son propias, necesarias para la ejecución de sus proyectos de inversión y demás instrumentos de planeación.

Todo lo anterior, lleva concluir que la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, por ser la entidad responsable y encargada de dicha zona de la ciudad capital, debe proceder a iniciar la Convocatoria Pública respectiva, con el fin de contratar e iniciar las obras respectivas en la Localidad de La Candelaria, en Bogotá DC.

Es responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local seguir dinamizando la economía con su inversión programada y objetiva en la construcción y mejoramiento de las zonas de encuentro comunal.

Es por esto por lo que, el FDLC adelanta proyectos cuyo objetivo principal es la prestación de servicios de interés de la localidad atendiendo las metas fijadas del actual Plan de Desarrollo Local, y siendo transversales con el propósito cinco CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE del Plan de Desarrollo Distrital estableciendo en todo caso el cambio del paradigma de la viabilidad sólo para el espacio público de parques y andenes, hacia conservación de la infraestructura comunal.

En virtud de lo anterior, el proyecto que se pretende ejecutar está concebido estratégicamente como parte integral de los que se adelantan sobre el espacio público y en todo caso siguiendo las disposiciones legales que se encuentran establecidas en la Ley 1618 de 2013 en donde se debe garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y que en su Artículo 14 establece “ACCESO Y ACCESIBILIDAD. Como manifestación directa de la igualdad material y con el objetivo de fomentar la vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad, las entidades del orden nacional, departamental, distrital y local garantizarán el acceso de estas personas, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, el espacio público, los bienes públicos, los lugares abiertos al público y los servicios públicos, tanto en zonas urbanas como rurales. Para garantizarlo se adoptarán las siguientes medidas:

...

5. Dar efectivo cumplimiento a la normativa sobre accesibilidad en la construcción o adecuación de las obras que se ejecuten sobre el espacio público y privado, que presten servicios al público debiendo cumplir con los plazos señalados.

...”.

De acuerdo con lo anterior, el Fondo adelantará procesos de contratación enmarcados en las etapas del ciclo de vida del proyecto definidas a continuación: Factibilidad, Diagnósticos y Mantenimiento, y el presente documento aplica para cada una de ellas, de acuerdo con la especificidad del proyecto a contratar o de su interventoría.

Para este estudio, se tomó como fuentes de información las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), los estudios sectoriales de varios gremios y empresas (ANIF, ANDI, FEDESARROLLO, CONFECAMARAS, entre otros), así como los estados financieros reportados por las empresas del sector a la Superintendencia de Sociedades.

2. OBJETO DEL PROCESO

“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA EN BOGOTÁ D.C.”

3. DEFINICIONES

A.I.U

Corresponde a los porcentajes de costos de Administración, Imprevistos y Utilidad, los cuales son establecidos por el constructor. Es el contratante el responsable de la información suministrada y debe estar acorde con lo establecido en las normas legales vigentes y en los términos de referencia de cada licitación y/o contrato acordado.

Administración: es el valor que representa los costos indirectos indispensables para la correcta ejecución del proyecto, que se necesitan de manera permanente en el desarrollo del mismo, tal es el caso de los honorarios, impuestos, arrendamientos, costos de personal, entre otros.

Imprevistos: valor presupuestado con el fin de cubrir posibles sobrecostos que se le puedan generar al contratista, durante la ejecución del contrato; es necesario señalar, que dichos imprevistos hacen parte del riesgo normal de cada contrato y que pueden afectar el equilibrio económico del mismo. El Contratista tendrá derecho a recibir el pago pactado de imprevistos establecido en el contrato. (No se consideran imprevistos las siguientes actividades: ejecución de cantidades mayores, inadecuada ejecución de actividades previstas, inadecuada planeación de la ejecución de las actividades por parte del contratista.

Utilidad: es el valor que representa la ganancia que espera obtener el contratista por el cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del proyecto.

Nota: No se considera imprevistos las siguientes actividades:

- ✓ La ejecución de cantidades mayores
- ✓ La ejecución de actividades que se hayan podido prever dentro de la ejecución del contrato
- ✓ Las actividades contractuales
- ✓ La inadecuada ejecución de las actividades previstas
- ✓ La inadecuada planeación de la ejecución de las actividades por parte del contratista

A.P.U.

Sigla correspondiente al Análisis de Precios Unitarios, calculado para definir el precio de un ítem de obra determinado, para su respectiva unidad de medida, con base en los costos de los insumos de materiales, equipos, mano de obra, herramienta y transporte, que se requieren para su realización.

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

NO PREVISTOS:

Se considerarán no previstas aquellas actividades que no fueron contempladas en el momento de realizar el proceso, pero que son relevantes para la correcta intervención en cada uno de los inmuebles.

PRECIOS CONSTANTES:

Son aquellos que sirven como referencia en un momento determinado para establecer una comparación con precios posteriores. También se conocen como precios del año base.

Clasificación UNSPSC:

The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Producto Interno Bruto (PIB):

Es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio.

SECOP II:

Es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente proceso de contratación, es el siguiente; una vez verificado el servicio a contratar, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) obtenemos los siguientes códigos:

De acuerdo con el numeral 1º del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se debe señalar la descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, sin embargo, para efectos de acreditación de la experiencia en este proceso de selección, se requerirá únicamente hasta el nivel “Clase”.

NOTA 1: De conformidad con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 16 de abril de 2019, la presente codificación no será requisito habilitante para la clasificación del proponente, pero sí lo será para la experiencia; “La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios”.

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72141600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72152700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de preparación de obras de construcción

Tabla No. 1

5. ANALISIS DEL MERCADO

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, “(...) *La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (...)*”, se proyecta el presente documento.

Modelo de Abastecimiento Estratégico. Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico, sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

5.1.1 La Productos incluidos dentro del sector

De acuerdo con el Boletín Técnico Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) de marzo 2024, publicado el 29 de abril de 2024. El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles -ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V2 AC1, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

Este boletín técnico presenta los resultados del ICOCIV (número índice base diciembre 2020=100), diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores.

El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles.

Subclases:

Carreteras (excepto carreteras elevadas)

Ferrocarriles

Pistas de aterrizaje

Puentes y carreteras elevadas

Tuneles

Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos

Puertos, vías navegables e instalaciones conexas

Represas

Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones

Tuberías de larga distancia

Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)

Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua

Cables locales y obras conexas

Construcciones en minas

Centrales eléctricas

Construcciones deportivas al aire libre

Otras obras de ingeniería civil

5.1.2 Agentes que componen el sector

De acuerdo con la información obtenida de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL³, cuenta con más de 1600 afiliados agrupados en cinco categorías, los cuales pueden ser consultados a través de la página <http://www.directorioconstruccion.com/>:

- **Constructores y promotores inmobiliarios:** Empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de las mismas.
- **Contratistas y consultores:** Especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
- **Industriales:** Empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector.
- **Comerciantes:** Empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
- **Entidades Financieras, fiduciarias y otros:** Son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.
- **Afiliados Nacionales:** La afiliación nacional canaliza la relación afiliado-gremio a través de la Presidencia Nacional y es un esquema de afiliación que vincula a otros actores de gran tamaño dentro de la cadena de valor de la construcción como algunas entidades del sistema financiero e industriales de insumos.

De otro lado la CAMACOL (BOGOTA-CUNDINAMARCA) reporta más de 300 afiliados en su directorio agrupados en cuatro categorías los cuales pueden ser consultados a través de la página:

1. **Constructores y Promotores Inmobiliarios:** empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de estas.
2. **Contratistas y Consultores:** especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
3. **Industriales y Comerciantes:** empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector y empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
4. **Entidades Financieras, Fiduciarias y Otros:** son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.

Adicional, y de acuerdo con la información obtenida en la Cámara Colombiana de la Infraestructura⁵, los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país y que se encuentran afiliados a dicha agremiación.

5.1.3 La importancia del sector en el contexto local y nacional

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.

La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasa de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

gasto “vivienda”, tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre “vivienda”, no sean directamente comparables. La división 04 “vivienda” publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 07 de 2025^{PR}

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONOMICOS				
PIB total ² (variación anual %)	2,3	1,7	2,1	IV trim 2024
Valor agregado de la rama construcción ³ (variación anual %)	0,5	1,9	4,3	IV trim 2024
Valor agregado de obras civiles ⁴ (variación anual %)	8,6	11,7	16,5	IV trim 2024
Valor agregado de edificaciones ⁵ (variación anual %)	-3,1	-2,5	-1,3	IV trim 2024
Valor agregado de actividades especializadas ⁶ (variación anual %)	-0,7	1,5	4,0	IV trim 2024
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	57,5	58,5	Ene 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-11,3	-5,5	0,8	Dic 2024
Área causada ⁷ (variación anual %)	-1,8	-2,7	-0,6	IV trim 2024
Área licenciada de edificaciones ⁸ (variación anual %)	-41,7	-24,1	-19,1	Dic 2024
Área iniciada de edificaciones ⁹ (variación anual %)	-10,7	-17,3	-30,9	IV trim 2024
Área culminada de edificaciones ¹⁰ (variación anual %)	-2,6	0,8	-0,1	IV trim 2024
Indicador de producción de obras civiles ¹¹ (variación anual %)	13,0	16,9	21,3	IV trim 2024
Indicador de producción de obras civiles ¹² (variación anual %)	8,6	11,6	16,5	IV trim 2024
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-8,4	-6,1	-7,9	Dic 2024
Concreto Premezclado ¹³ (variación anual %)	-5,2	-6,4	-10,7	Dic 2024
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-23,7	-19,9	-23,5	Dic 2024
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ¹⁴ (variación anual %)	30,9	21,5	15,6	IV trim 2024
Valor desembolsado de créditos de vivienda ¹⁵ (variación anual %)	28,6	25,4	17,6	IV trim 2024
Valor desembolsado de leasing habitacional ¹⁶ (variación anual %)	48,8	-0,3	2,5	IV trim 2024
Número de créditos desembolsados para vivienda ¹⁷ (variación anual %)	5,8	10,1	-0,3	IV trim 2024
Saldo de capital total ¹⁸ (variación anual %)	8,3	9,6	9,2	III trim 2024
Saldo de créditos de vivienda ¹⁹ (variación anual %)	12,8	11,3	11,0	III trim 2024
Saldo de capital de leasing habitacional ²⁰ (variación anual %)	-6,4	3,4	3,3	III trim 2024
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ²¹ (variación anual %)	6,0	6,0	5,8	III trim 2024
PRECIOS Y COSTOS				
	Actual	Anual	Anterior ¹	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,74	9,07	2,37	IV trim 2024
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	1,82	3,00	0,11	Ene 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,89	3,20	0,02	Ene 2025
IPP total (variación mensual %)	1,02	7,67	0,81	Ene 2025
IPP materiales de construcción ² (variación mensual %)	0,66	1,67	-0,02	Ene 2025
EMPRESARIAL				
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral %)	-0,3	0,5	6,0	III trim 2024

Tabla No. 2

Fuente: DANE - Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Corte junio 2024

5.1.2. Datos históricos de desempeño del sector.

La intervención de edificaciones es un servicio difícil de definir y medir, por parte de quienes lo demandan, los proveedores y las empresas independientes. Además, se desarrolla principalmente como un servicio independiente, temporal y comercial, esto significa que para el cliente la relación beneficio/costo tiene que ser superior a 1, representándole mayores ganancias que costos incurridos. Así mismo, para el proveedor la prestación del servicio debe resultarle rentable.

En este subsector, la utilización de herramientas tecnológicas de reciente evolución permite obtener ventajas competitivas y comparativas en el desarrollo e intercambio de la información.

5.1.3. Participación del sector en el PIB

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

Teniendo en cuenta que, según Camacol, dentro del sector de la construcción se desempeña el sub sector de obras civiles que agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías, se puede determinar que principalmente la inversión se desarrolla en los proyectos de infraestructura vial y transporte, además de los sectores de comunicación y energía.

En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente.

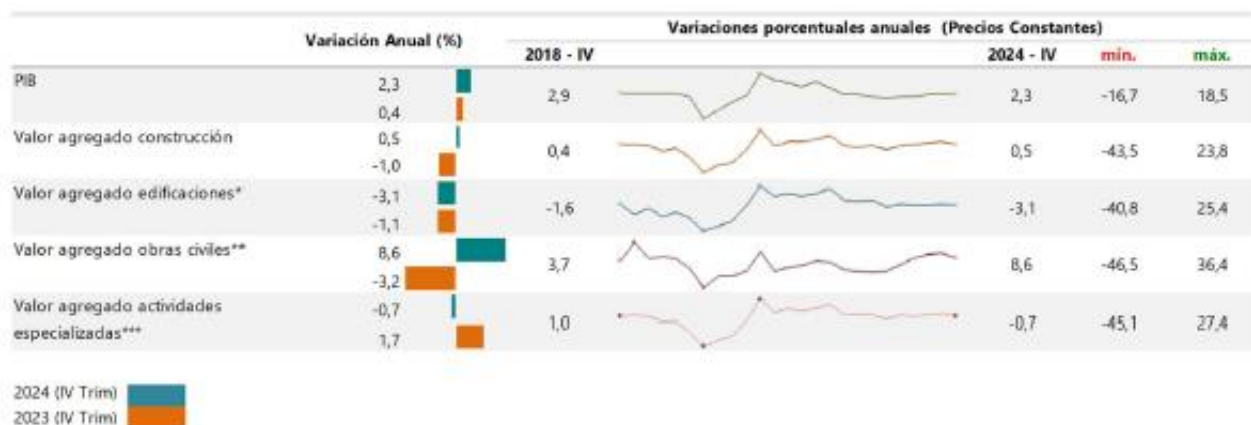


Imagen No. 2 - Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2018 – 2024 pr (I trimestre)

Fuente: Boletín Técnico -Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) - Corte Diciembre de 2024

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,2% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México que presentó un incremento de 0,5%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 1,2%, Colombia de 0,5% y en México se registró una variación de - 6,8%.

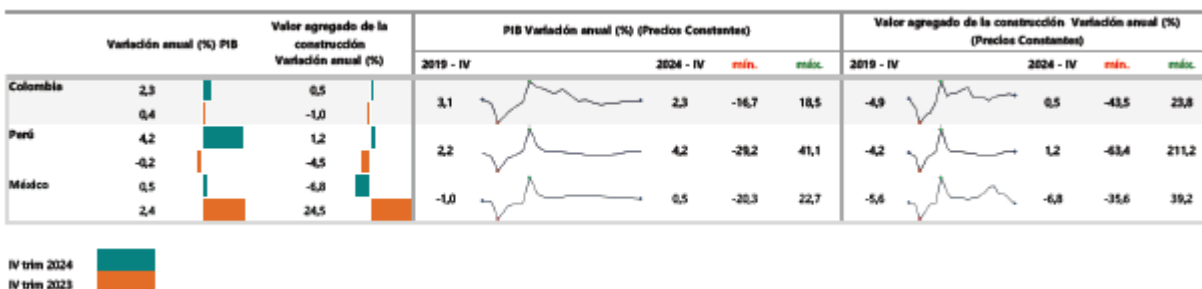


Imagen No. 3 - Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2019 – 2024 pr (I trimestre)

Fuente: Boletín Técnico -Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) - Corte Diciembre de 2024

6. EMPLEO QUE GENERA LA ACTIVIDAD

En enero de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 22.903 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,0% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2025, 1.497 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 49,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (736 miles de personas), que además presentaron un aumento del 16,7%, es decir, 105 mil personas más con respecto enero de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (enero)

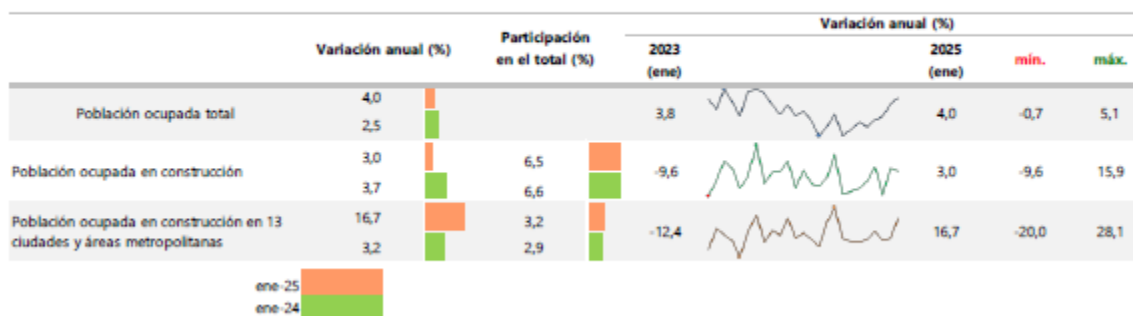


Imagen No. 4 - Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023–02025 pr (junio)

Fuente: Boletín Técnico -Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) - Corte enero de 2025

7. ASPECTO INTERNACIONAL-ACUERDOS COMERCIALES

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Si no hay excepciones, el acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, el FDLA efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación.

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	NO	-	NO
	México	NO	SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	-	NO
Canadá		NO	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	-	SI
	Salvador	NO	SI	NO	-	NO
	Honduras	NO	SI	NO	-	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	NO	-	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	NO	-	NO
México		NO	SI	NO	-	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	NO	-	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	NO	-	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	NO	-	NO

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	NO	-	SI
Corea		NO	SI	NO	-	NO

Tabla No. 3

7.1. ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

7.1.1. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los desastres naturales, las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos, algunas de estas se prevén en el análisis de riesgos.

Para nuestro caso no existirían muchos cambios en los presupuestos pues solo dependeríamos del valor del salario mínimo, de la tabla que establece los salarios por servicios profesionales, de la relación de los impuestos establecidos por la entidad y de un alza en el IVA, pero todos estos factores no son tan sorpresivos como lo serían los materiales en el caso de obras.

7.1.2. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades distritales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

7.1.3. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios en las etapas productivas (diagnósticos), dichas modificaciones deben ser cuidadosamente estudiadas por la interventoría y/o Supervisión, en razón a que el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

7.2. ANÁLISIS LEGAL

La normatividad aplicable al proyecto se encuentra relacionada en los Documentos y Estudios Previos.

7.3. ANÁLISIS SOCIAL

Teniendo en cuenta que todas las intervenciones que realiza el Fondo tienen un impacto social no solo por el beneficio que las obras traen consigo, sino por la afectación que sufre la población durante la ejecución de estas obras, a continuación, se realiza un breve resumen del proceso de Gestión Social en Obra:

Este proceso inicia desde la etapa de factibilidad, en la cual se identifica y caracteriza el área de influencia directa e indirecta de la obra, la valoración del impacto, la consideración de las alternativas propuestas y el establecimiento de la socialmente más viable, y finaliza con la etapa de sostenibilidad del proyecto, en la cual la comunidad acompaña y se apropia de los cambios realizados en el espacio público.

Durante este proceso, el contratista y la interventoría, tiene un contacto permanente con la comunidad con el propósito de mantenerla informada sobre el proceso de la intervención de la obra, conocer sus inquietudes y darles una respuesta oportuna.

Para lo anterior y con el fin de garantizar la participación de la comunidad, se identifican organizaciones y liderazgos cívicos, sociales y comunitarios para constituir, de ser posible y de acuerdo con la magnitud de la obra e identificar información que permita describir, caracterizar y analizar el área, en sus componentes socioeconómico y cultural. Involucrar a la comunidad y fortalecer su participación desde el mismo instante en el que se está estructurando el proyecto, genera un sentido de pertenencia de la comunidad hacia el proyecto.

A través del proceso de Gestión Social en Obra, es fundamental generar espacios de participación para la ciudadanía que posibiliten el intercambio permanente de información, la resolución de inquietudes y el trámite y respuesta a las propuestas de los ciudadanos. Estos espacios se estructuran en reuniones de participación, reunión de inicio de obra, reunión de finalización, Comités CREA realizados mensualmente, además de contacto permanente a través de correo electrónico, línea telefónica y los puntos CREA.

La Gestión Social en Obra y la participación del ciudadano durante la intervención del espacio público, ayuda a mitigar y prevenir las afectaciones y potenciar los impactos positivos de la obra en la población, además de sensibilizar a la población del área de influencia frente a los beneficios del futuro proyecto. Así mismo, la gestión social previene, mitiga y controla el impacto social que, eventualmente, podría causarse en desarrollo de la obra o por la no ejecución de esta.

Es importante tener en cuenta que con la Gestión Social en Obra, también se da respuesta a la Ley 850 y el Acuerdo 142 de 2005, que reglamenta las Veedurías Ciudadanas, como un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría y/o supervisión participa en el seguimiento y control de las acciones que se adelanten en el marco de la gestión social en el marco de las diferentes etapas del ciclo de vida de los proyectos.

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

8. ANALISIS DE LA DEMANDA

8.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA

En el desarrollo de las actividades e inversión de las localidades, el Distrito ha realizado un frente común para darle solución a los problemas estructurales de los espacios comunales en Bogotá, para ofrecer la infraestructura adecuada para hacer de la ciudad un fuerte competitivo en la nación. Por lo anterior el Fondo de Desarrollo Local de La candelaria, a través del plan de desarrollo Local ha apropiado recursos del presupuesto local para las actividades que comprenden la conservación y/o mantenimiento de la malla vial

El periodo seleccionado para esta muestra está entre las vigencias 2018 y 2024, en las cuales se ejecutaron recursos económicos y obras de vital importancia para la Cuidad como se muestra a continuación:

No.	Numero de proceso	Estado	Objeto	Cuantía
1	FDLC-LP-001-2023	EN EJECUCION	REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.	\$ 2.457.035.215
2	FDLC-LP-005-2019	TERMINADO	REALIZAR LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE 10, EJECUTANDO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERAS 4 Y 5 Y CARRERAS 6 Y 7 EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTÁ D.C.	\$ 2.629.454.601
3	FDLC-LP-011-2018	TERMINADO	REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO FALTANTE DEL PROYECTO RAPS NIEVES UBICADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 10 EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTÁ D.C.	\$ 4.127.387.523

8.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

A continuación, se relacionan algunos de los Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, considerados relevantes por presentar modalidad de selección y objeto del proceso, adelantados por Entidades con presencia a nivel nacional y distrital, y que se requirieron a los oferentes los siguientes indicadores:

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

PROCESO DE SELECCIÓN	INDICE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
SI-LP-016-2021	>=1	<=70%	>=1	>=0	>=0
ALPA-LP-028-2021	>=1	<=70%	>=1	>=0	>=0
FDLF-SAMC-040--2022	>=1.79	<=59%	>=3.12	>=0.12	>=0.09
FDLRUU-SAMC-308-2021	>=3.09	<=48%	>=3.81	>=0.10	>=0.05
SI-LP-016-2021	>=1	<=70%	>=1	>=0	>=0
FDLSLP-8-2023	>=1.19	<=70%	>=1	>=4	>=2
SA-AMT-0442022	>=4.1	<=57%	>=9.9	>=0.15	>=0.06
FDLBOSASALP-003-2022	>=1.19	<=70%	>=0	>=0.04	>=0.02

Tabla No. 4

Posteriormente, se procedió a realizar el respectivo cálculo estadístico y que arrojó los siguientes resultados:

PROMEDIO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	>=1.73	<=61.33%	>=3.58	>=0.05	>=0.03

Tabla No. 5

8.3. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Podemos evidenciar a través del SECOP que este tipo de servicios presenta una demanda alta por parte de las entidades estatales, así como por parte de las empresas privadas, las cuales se encuentran agrupadas principalmente en el sector de la construcción cuyos contratos se han celebrado a través de procesos de licitación pública.

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

9. CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN

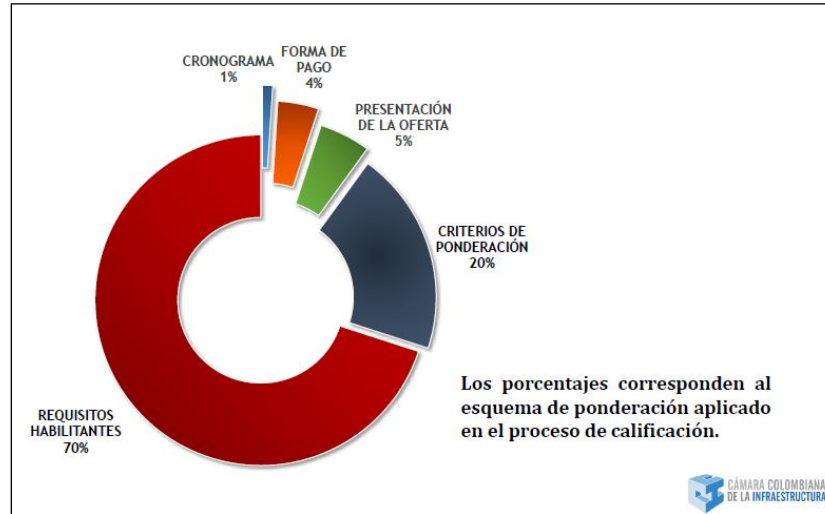


Imagen No. 4

De conformidad con lo establecido por la Cámara Colombiana de Infraestructura se encuentra que se establecieron alrededor de 27 criterios de calificación para procesos de selección, en donde se encuentran tanto los requisitos habilitantes como los de ponderación para los procesos de obra.

- Cronograma
- Presentación de la oferta
- Forma de pago
- Experiencia
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional
- Personal y equipos
- Oferta económica
- Factor de calidad
- Evaluación de la oferta

Se encuentra que se establecieron alrededor de 31 criterios de calificación en donde se encuentran tanto los requisitos habilitantes como los de ponderación para los procesos de Consultoría e Interventoría.

- Cronograma
- Valor estimado del contrato
- Forma de pago
- Experiencia
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional
- Personal

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

- Experiencia específica del proponente
- Experiencia del equipo de trabajo
- Formación del equipo de trabajo

De acuerdo con ese análisis de resultados se dedujo lo siguiente:

- En los departamentos, el 64% de los procesos fueron adjudicados a únicos oferentes habilitados.
- En los municipios, el 85% de los procesos fueron adjudicados a únicos oferentes habilitados.
- En el Distrito Capital, sólo el 7% de los procesos se adjudicaron a únicos oferentes.
- Mientras que, en las entidades de orden nacional, el 94% del total de los procesos revisados, registraron más de dos oferentes habilitados

10. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros:

10.1. Lista de Códigos Actividades Comerciales.

- CIU F4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
- La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

- CIU F4330: Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

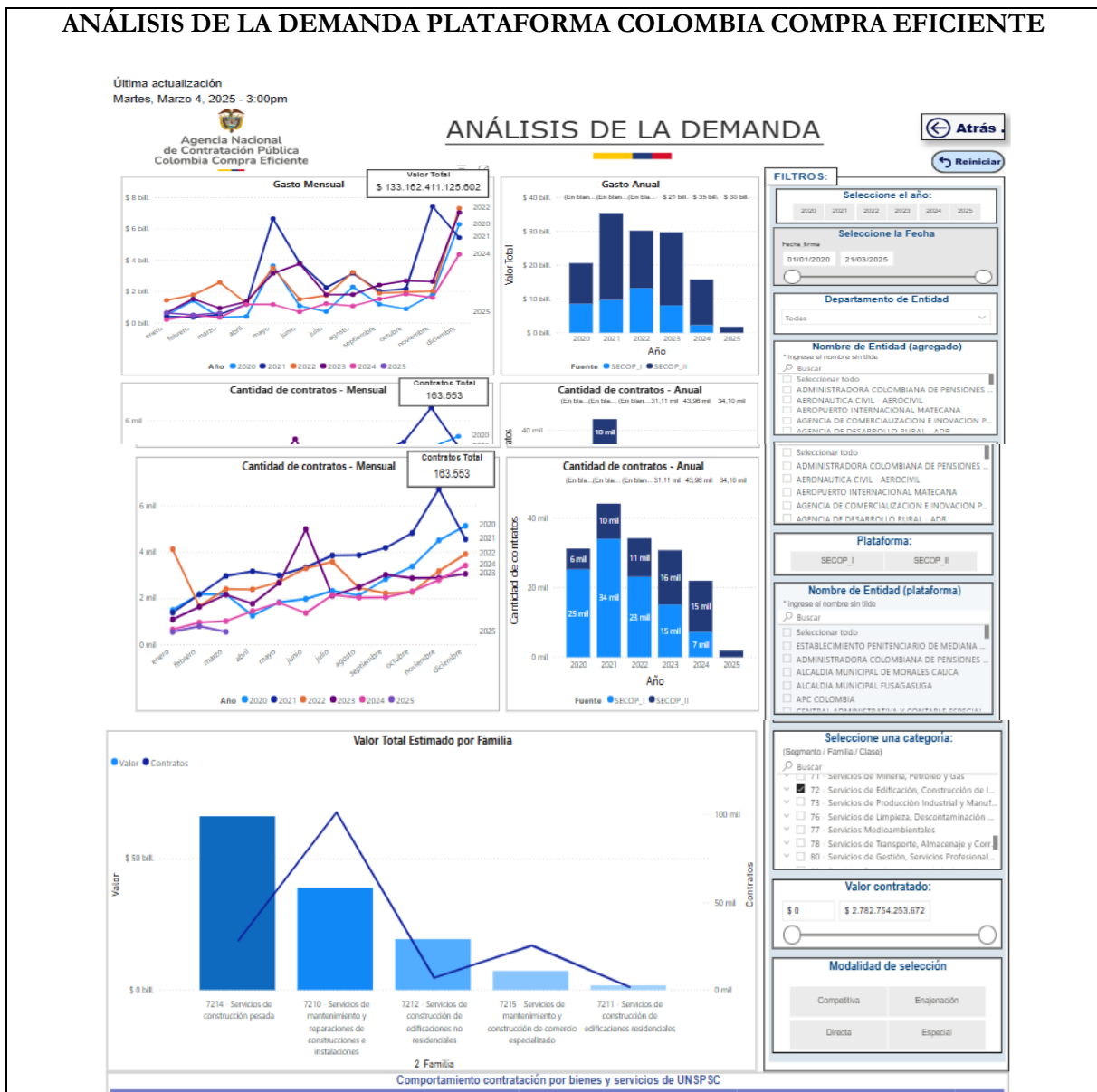
Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario.
- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura.

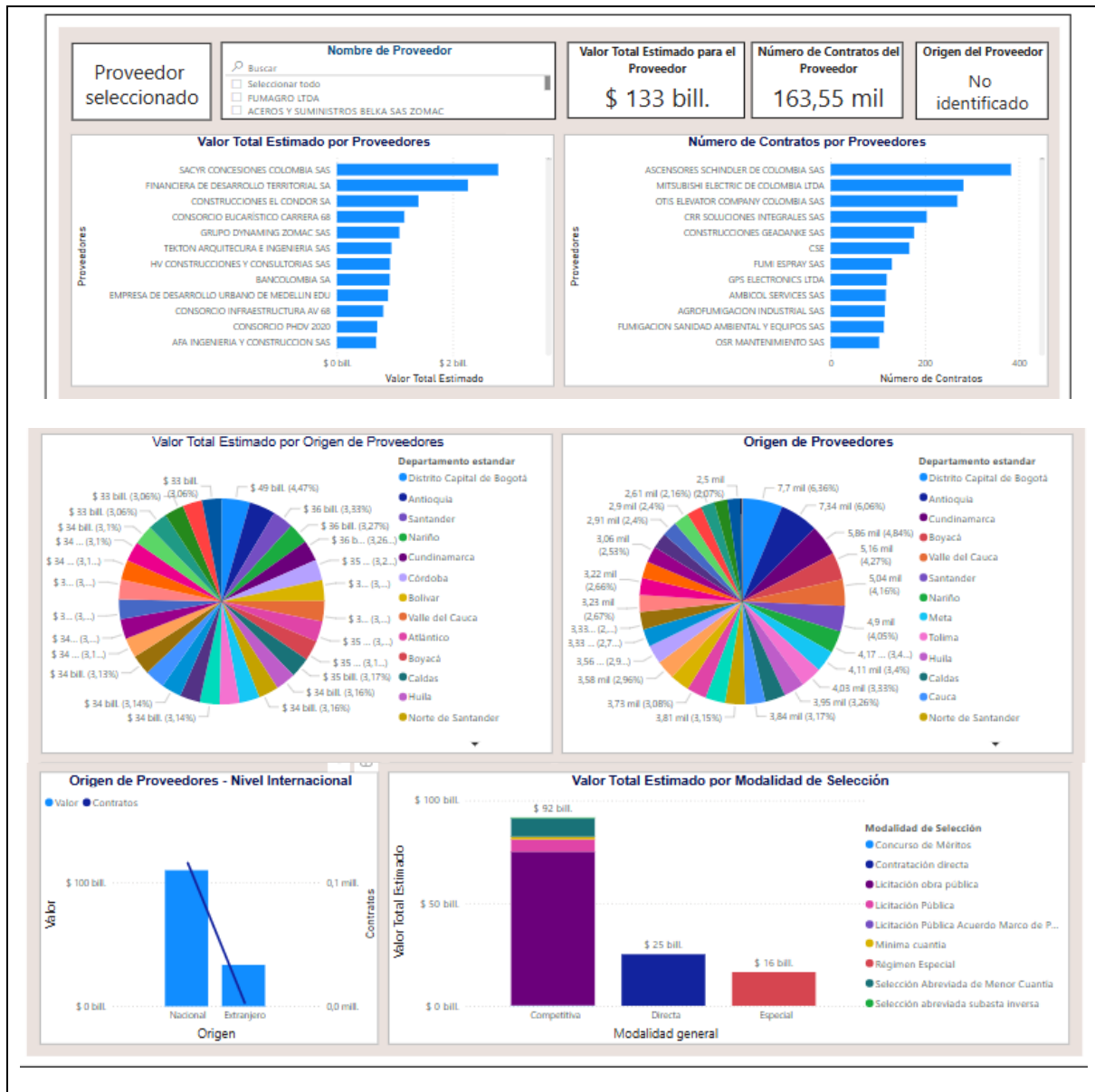
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

10.2. Análisis de la entidad frente al sector:



ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA



De lo anterior se concluye que la alcaldía ha contratado en las diferentes vigencias anteriores y reporte publicación en la plataforma de SECOP I Y II:

- ✓ Las necesidades por contratar son dirigidas a entidades de adecuaciones y/o reparaciones locativas donde se puede verificar los requisitos mínimos que se solicitan para la presentación de la oferta (Jurídico, financiero, experiencia, requisitos técnicos, equipo de trabajo y obligaciones del contrato, criterios ambientales).
- ✓ Los tiempos de plazo de ejecución varían de tres a cinco meses según el tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses para la liquidación.

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

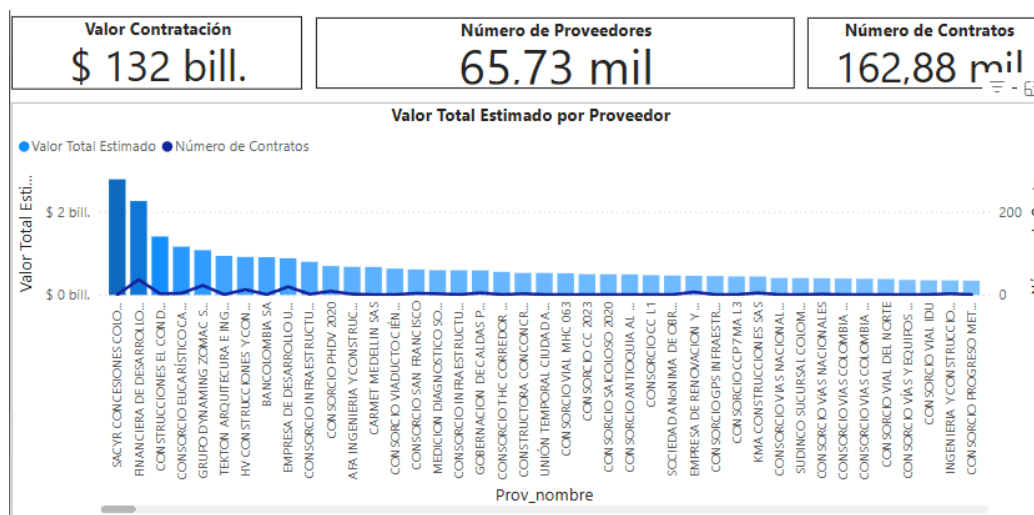
Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de realizar un análisis del sector económico y de los oferentes durante la etapa de planeación de los procesos de contratación, es necesario identificar los proveedores disponibles en el mercado que puedan suministrar los bienes y servicios requeridos por la entidad. Este análisis debe abordar diversas perspectivas, incluyendo la legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, y debe quedar debidamente documentado en los estudios previos del proceso de contratación

En el mercado nacional y regional existe un amplio número de empresas que están legalmente constituidas y cuya razón social enmarcan el objeto del presente estudio previo; condiciones identificadas a través del desarrollo del estudio de mercado, así mismo bajo esta investigación la administración estableció que estas empresas tienen la capacidad satisfacer la necesidad bajo todos los requisitos técnicos y conforme a los plazos de ejecución y formas de pago que establezca la entidad, estas organizaciones fueron clasificadas bajo un lenguaje común, como lo es el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), que describe las actividades económicas que desarrollan, garantizando la viabilidad del presente proceso en las mejores condiciones de negocio que contribuyan a minimizar los riesgos generales de la contratación, permitiéndole a la entidad contar con pluralidad de oferentes, aspecto que se logra identificar en el número proveedores que fueron tomados en la página del portal de contratación pública Colombia Compra Eficiente, de la cual se extrajo una muestra de empresas dedicadas a desarrollar este tipo de actividades.

A continuación, presenta una revisión de la oferta del mercado, realizando una consulta sobre el número de contratos que se han adjudicado y suscrito entre el año 2020 al 2025, se encuentran los siguientes datos:

A nivel nacional existen un registro de 65.73 mil proveedores que han suscrito contratos a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, que adelantan la actividad que se pretende contratar, de los cuales, se han suscrito 162.88 mil contratos por un monto de \$34 billones.

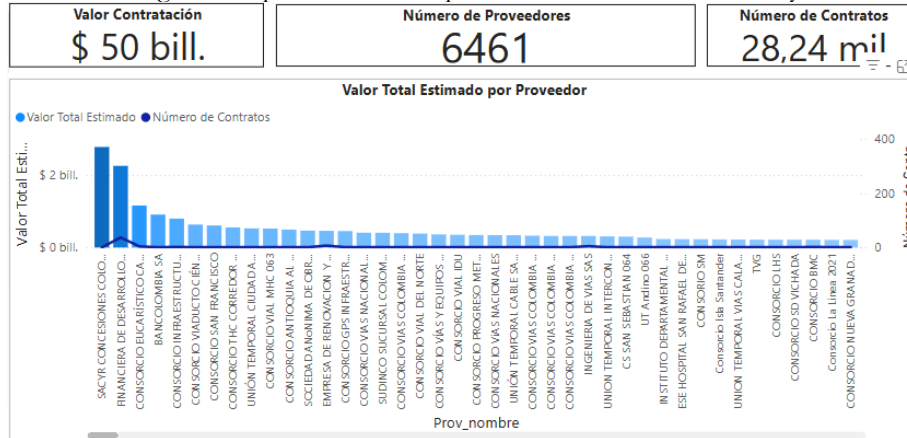
Gráfica No. 18. Registro de proveedores a nivel nacional



ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Teniendo en cuenta que, dentro del análisis de la demanda, se identificó que los proveedores que han mostrado interés en los procesos de contratación del FDLC, se encuentran ubicados en el departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital, se toma una muestra de los posibles proveedores que existen dentro del territorio acotado, verificando que existen 6461 proveedores registrados, con los cuales se han suscrito 7.667 contratos de obra por un valor aproximado de \$12 billones de pesos

Gráfica No. 19. Registro de proveedores Departamento de Cundinamarca y Distrito Capital



10.3. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el análisis realizado, podemos evidenciar que existe una gran cantidad de empresas dispuestas a prestar los servicios de ejecución de obras para empresas públicas y/o privadas. Igualmente, se observa que el mercado mantiene una dinámica importante de crecimiento la cual permite cubrir las necesidades, por lo anterior podemos garantizar que existen condiciones eficientes y amplias en el mercado para la prestación del servicio que requiere la Entidad. Por lo anterior el equivalente a 78.2%, se encuentran los constructores que pueden ser contratistas del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

Al existir una oferta tan amplia de oferentes, que cuentan con la suficiente experiencia, capacidad financiera y operacional, se puede garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad que rigen la contratación pública.

El promedio de oferentes presentados en los procesos de contrataciones similares realizados por otras entidades públicas, así como por la Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, varía en función de la características de la intervención, la cuantía del proceso y de los requerimientos exigidos en los documentos previos (pliego de condiciones, estudio previo y anexo técnico). Sin embargo, existe pluralidad de proponentes en los procesos de selección adelantados a nivel Distrital, los cuales también están en capacidad de satisfacer la necesidad del presente proceso.

11. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, quienes aspiren a presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores que se describen a continuación.

11.1. INDICADORES FINANCIEROS

11.1.1. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 33\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

11.1.2. INDICE DE LIQUIDEZ

Este indicador mide la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

11.1.3. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros.

11.1.4. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones financieras con terceros. En la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus Obligaciones Financieras.

11.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

11.2.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la Capacidad Organizacional, mide el rendimiento del accionista o inversionista que le ha generado la empresa en el patrimonio.

11.2.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

En ese sentido, utilizando las variables arrojadas en el estudio de la demanda y el estudio de la oferta, se procedió a realizar el respectivo cálculo estadístico escogido y que arrojó los siguientes resultados:

	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
--	--------------------------	----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA (LICITACIONES FDLC)	$\geq 1,74$	$\leq 57,88$	$\geq 2,48$	$\geq 0,23$	$\geq 0,28$
ANÁLISIS DE LA DEMANDA (LICITACIONES ENTIDADES ESTATALES)	$\geq 1,73$	$\leq 61,33\%$	$\geq 3,58$	$\geq 0,05$	$\geq 0,03$
ANÁLISIS DE LA OFERTA (EMPRESAS DEL SECTOR)	$\geq 2,2$	$\leq 52\%$	$\geq 3,81$	$\geq 0,12$	$\geq 0,06$
PROMEDIO	$\geq 1,89$	$\leq 57,07$	$\geq 3,29$	$\geq 0,13$	$\geq 0,12$

Tabla No. 10

El análisis de los resultados obtenidos de esta primera aproximación infiere que en general, las empresas del sector gozan de una sana y adecuada situación financiera, que se evidencia, sobre todo, en las mejores condiciones en las pequeñas y medianas empresas. Es así como las empresas catalogadas como de mediano tamaño, presentan en promedio el mayor nivel de endeudamiento del sector, así como las grandes empresas la menor razón de cobertura de intereses e índice de liquidez, sin que estos valores no se encuentren dentro de los rangos o parámetros definidos como aceptables.

En cumplimiento de la Ley 188 de 2018 y el Decreto 342 de 2019, se implementa a partir de abril de 2019 en todo el territorio nacional los “Documentos tipo para licitaciones de obra pública de infraestructura de transporte”. Esta nueva normativa establece que los documentos tipo a adoptarse para los procesos de selección los cuales legisla, serán los desarrollados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de transporte.

Teniendo en cuenta que los pliegos tipo a utilizar son los estipulados en Colombia Compra Eficiente como: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Para el presente proceso se acogerán los índices financieros estipulados en la matriz documental del mismo, que se señala a continuación:

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria - FDLC, para la vigencia 2025, adopta los siguientes índices financieros estipulados en la matriz documental del mismo para el proceso de selección, como se señala a continuación:

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Indicador	Fórmula
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\geq 1,2$
Nivel de Endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 1,0$

- Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\geq 1,3$
Nivel de Endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 1,0$

5.1.3.1 CAPITAL DE TRABAJO:

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 33\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

5.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	0.02
Rentabilidad del Activo (Roa)	0.01

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

- Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	0.04
Rentabilidad del Activo (Roa)	0.02

12. ASPECTO PRESUPUESTAL

En relación con el aspecto presupuestal, las obras adjudicadas se han adquirido mediante:

- Precio global fijo.
- Precios unitarios.

12.1. Precio global fijo

Las características de este contrato son:

El contratista se compromete a ejecutar la construcción por su cuenta y riesgo, que se encuentra definida en planos y especificaciones, por un precio fijo.

La responsabilidad del contratante se limita a la recepción de la obra y a pagar el valor global convenido, previa entrega a satisfacción.

La forma de pago se pacta y generalmente incluye un anticipo o un primer pago anticipado, y abonos parciales de acuerdo con el avance de la obra; con pago final al recibo y liquidación del contrato.

La remuneración del contratista se constituye por la diferencia entre el valor recibido por el pago del contrato y la suma de los costos y de los gastos en que incurra en el momento de su ejecución.

La dirección, tanto administrativa como técnica, es de exclusiva responsabilidad del contratista.

El riesgo principal y más significativo es el de sostener un precio global fijo en medio de las condiciones tan cambiantes de los precios de los insumos. Pueden también existir riesgos de acuerdo con el tipo de obra, y lo

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

compleja de la misma y de las condiciones de trabajo (acceso, clima, seguridad, falta de seguridad, falta de suministros, etc.).

Sólo se presentan reajustes si éstos han sido pactados previamente.

No pueden existir modificaciones en las cantidades ni en las especificaciones, pues esto alteraría los precios.

Eventualmente, en cuanto al plazo, se puede modificar si se solicita por parte del contratista y es aceptado por el contratante.

Es indispensable suscribir una póliza de responsabilidad civil, entre otras.

12.2. Precios unitarios

En el contrato por precios unitarios tienen mayor importancia las funciones técnicas.

Es vital la capacidad de negociación con el contratista general; debe poseer una adecuada solvencia técnica, y el control y la vigilancia se centran en el recurso humano, profesional y de mano de obra, así como de los equipos, procedimientos y sistemas constructivos, y en la calidad de materiales y producto final.

13. NORMATIVA ADICIONAL

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS – NTC.

✓ ASOCIACIÓN FRANCESA DE NORMALIZACIÓN – AFNOR

✓ AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM.

✓ DECRETO 190 DE 2004, DEL 22 DE JUNIO DE 2004, por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, por el que se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito por medio del Decreto 619 del 28 de julio de 2000.

✓ ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS adoptadas por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS mediante Resolución No. 8068 del 19 de diciembre de 1996 y Resolución No. 005866 de noviembre 12 de 1998; adoptadas por el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 2073 del 23 de abril de 1997, actualizadas mediante Resolución Inviás No. 002662 del 27 de junio de 2002, y actualizadas mediante Resolución Inviás No. 3288 del 15 de agosto de 2007.

✓ Publicación - A Policy on Geometric Desing of Highways and Streets. Última Edición. AASHTO.

✓ NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS – INVIAS, Resolución No. 8067 del 19 de diciembre de 1996, actualizadas mediante Resolución 002661 del 27 de junio de 2002.

✓ PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA AMERICAN ASSOCIATION OF STATE HIGHWAY AND TRANSPORTATION OFFICIALS – AASHTO-

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

- ✓ METODOLOGÍA DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA LA AUSCULTACIÓN DE PAVIMENTOS – PCI (Pavement Condition Index)
- ✓ GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS – INVÍAS, 2002
- ✓ MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORRUTAS DE COLOMBIA. Resolución del Ministerio de Transporte No.1050 del 5 de mayo de 2004, “Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5º, 113, 115 y el párrafo del Artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002”
- ✓ ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONTENIDOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA URBANA DEL SISTEMA VIAL ARTERIAL, INTERSECCIONES A NIVEL Y DESNIVEL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., adelantado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, D. C.
- ✓ MANUAL DE DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO EN CICLORUTAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU- SECRETARÍA DE TRÁNSITO. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. 2000
- ✓ MANUAL PARA EL MANEJO DEL TRÁNSITO POR OBRAS CIVILES EN ZONAS URBANAS (Resolución 463 de 1999) de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, D. C.
- ✓ MANUAL DE AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL. SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ – STT-
- ✓ HIGHWAY CAPACITY MANUAL 2000. (MANUAL DE CAPACIDAD DE CARRETERAS)
- ✓ ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PLANEACION Y DISEÑO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TRÁNSITO Y DEL TRANSPORTE DE BOGOTÁ – STT.
- ✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÉRREA – MINISTERIO DEL TRANSPORTE, 2.002.
- ✓ ESPECIFICACIONES DE BALASTO TRITURADO PARA VÍAS FÉRREAS – MINISTERIO DE TRANSPORTE, 2.002
- ✓ CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASOS A NIVEL CON BARRERAS – FENOCO, 2.002
- ✓ MANUAL “ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO Y AL TRANSPORTE”, realizado por la Universidad Nacional de Colombia, para la Presidencia de la República, el Fondo de Prevención Vial, los Ministerios de Transporte y el de Desarrollo 2000.

14. CONCLUSIONES ESTUDIO DE MERCADO

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Las condiciones que describe la actual coyuntura económica obligan a examinar los posibles efectos en la dinámica de la construcción. La tasa de cambio y su evolución reciente generan para la cadena de valor un nuevo escenario con potencialidades y riesgos.

Desde el punto de vista de los riesgos puede presentarse un efecto al alza sobre el precio de algunos insumos básicos. La magnitud y momento de este efecto dependerá de elementos como la dependencia de las importaciones para atender la demanda interna, la capacidad instalada de la industria local y la facilidad de sustitución de los productos, entre otros.

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.

De acuerdo con el análisis realizado, podemos evidenciar que existe una gran cantidad de empresas dispuestas a prestar los servicios de ejecución de obras para empresas públicas o privadas. Igualmente, se observa que el mercado mantiene una dinámica importante de crecimiento la cual permite cubrir las necesidades, por lo anterior podemos garantizar que existen condiciones eficientes y amplias en el mercado para la prestación del servicio que requiere la Entidad. Por lo anterior el equivalente a 78.2%, se encuentran los constructores que pueden ser contratistas del Fondo de Desarrollo Local de Candelaria.

Existe una oferta considerable de oferentes, que cuentan con la suficiente experiencia, capacidad financiera y operacional, se puede garantizar el cumplimiento del contrato bajo los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad que rigen la contratación pública.

15. FUENTES DE INFORMACION

1. www.colombiacompraeficiente/secoop
2. <http://www.paginasamarillas.com.co/bogota/servicios/purificadores-de-agua>
3. <http://www.infraestructura.org.co>
4. <http://www.ccb.org.co>
5. DANE
6. <http://www.datosmacro.com>
7. BANCO DE LA REPÚBLICA
8. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
9. INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD
10. Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) - IDU
11. SECOP I
12. SECOP II

Elaboró comp. técnico: Jose Daniel Alarcon Coronado – Profesional Apoyo Oficina Infraestructura FDLC. 
Aprobó comp. técnico: Jhon Jairo Crispin Nieto – Ing. Especialista Oficina infraestructura FDLC. 